



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo C.  
GERENCIA SUB REGIONAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 05 NOV 2012  
Hora: 14:00  
Firma: [Firma]

23  
Vautela

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 690 -2012/GOB-REG-PIURA-GSRICC-G

Sullana, 05 NOV 2012

**VISTO**, el Informe N° 007-2012/GRP-401000-OCTTD, de fecha 24 de octubre del 2012, presentado por el señor WILFREDO GOMEZ ARIZOLA, trabajador contratado por la modalidad de Servicios Personales de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29409 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 014-2010-TR, establecen que el trabajador que presta labores en las entidades y empresas de los sectores público y privado se le otorga Licencia por Paternidad con ocasión del nacimiento de su hijo o hija, con derecho a remuneración, con una duración de cuatro (04) días hábiles consecutivos, la misma que se inicia entre la fecha de nacimiento del hijo o hija y la fechas en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante el Informe N° 007-2012/GRP-401000-OCTTD, de fecha 24 de octubre del 2012, el señor WILFREDO GOMEZ ARIZOLA, servidor contratado por servicios personales para proyectos de inversión de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, solicita Licencia por paternidad, con una duración de cuatro (04) días hábiles consecutivos, a partir del 24 al 29 de octubre del 2012, por el alumbramiento de su señora esposa María Amparo Goicochea Huamán, ocurrido el 23 de octubre del 2012, para cuyo efecto acompaña el Acta de Nacimiento de su menor hijo, expedido por el Ministerio de Salud Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Estando a lo informado, con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP –PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006 /GRP-GRPPT-SGRDI-Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 690 -2012/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G

Sullana, 05 NOV 2012

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, Licencia por Paternidad con goce de haber al servidor WILFREDO GOMEZ ARIZOLA, servidor contratado por servicios personales para proyectos de inversión de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, a partir del 24 de octubre al 29 de octubre del 2012, equivalente a cuatro (04) días hábiles consecutivos.

**ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE** de conocimiento del interesado y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna Piura, copia o transcripción de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
CPC. LUIS ALBERTO Cherté  
GERENTE SUB REGIONAL

